Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ACTA NUM.	023-02/2019

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 25 de septiembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019:

PRESIDENTE	Dª Paula Corrales Tapia – Directora Económico Administrativa Hospital Universitario Regional de Málaga
VOCALE	Dª. Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial Málaga Dª. Marina Romero Gómez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. Dª. Mª Isabel Enriquez Saura, Subdirectora Económica-Adtva PLS Málaga D. Manuel Medina López, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa de la P.L.S. Málaga
SECRETARIA	D. Cristóbal Martí Jordán, Técnico de Función Administrativa, P.L.S.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE EMPRESA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN**, correspondientes al Expediente:

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F. Q9150013-B

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN
0000610/2018 CCA. 6Q8281C	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.,	1.577.669,18 €

El secretario comunica a los miembros de la Mesa que en el pasado **20 de marzo de 2019 (Acta núm. 020-03/2019) la del 05 de agosto (Acta núm. 021-02/2019) y la del 14 de agosto (Acta núm. 022-03/2019)**, se acordó por la Mesa elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente **00000610/2017** cuyo objeto es, **SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con el siguiente detalle:**

AGRUPACIÓN 1: GARRIC MEDICA, S.L.
AGRUPACIÓN 3: KLUTER MEDICAL, S.L.
LOTE 14: CAHNOS, S.L.
LOTE 15: COVACA, S.A.
LOTE 16: COOK MEDICAL ESPAÑA, S.A.
LOTE 20: IMARK-HOSPITAL, S.L.
LOTE 21: IMARK-HOSPITAL, S.L.
LOTE 22: IMARK-HOSPITAL, S.L.
LOTE 23: OIARSO S. COOP. BEXENMEDICAL
LOTE 24: RADIOMETER IBERICA, S.L.
LOTE 25: DESIERTO
LOTE 26: ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L.
LOTE 27: EQUIPOS MÉDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S.L.
LOTE 29: COOK MEDICAL ESPAÑA, S.A.
LOTE 30: COOK MEDICAL ESPAÑA, S.A.
LOTE 31: ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L.
LOTE 32: ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L.
LOTE 33: EQUIPOS MÉDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S,L.
LOTE 34: JOHNSON &JOHNSON, S.A.
LOTE 35: DESIERTO
LOTE 36: CAHNOS, S.L.
LOTE 37: COOK MEDICAL ESPAÑA, S.A.
LOTE 38: MEDTRONIC IBERICA, S.A.
LOTE 39: DEXTRO MEDICA, S.L.
LOTE 40: KLUTER MEDICAL, S.L.
LOTE 41: KLUTER MEDICAL, S.L.
LOTE 42: KLUTER MEDICAL, S.L.
LOTE 43: KLUTER MEDICAL, S.L.
LOTE 44: SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.
LOTE 45: SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.
LOTE 46: DURGALAB, S.L.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F. Q1150013-B

LOTE 47: PANAVALE, S.L.
LOTE 48: PALEX MEDICAL. S.A.
LOTE 49: PALEX MEDICAL. S.A.
LOTE 51: SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.

En sesión privada de la Mesa de Contratación en el día de hoy, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, en virtud del Artículo 144 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
GARRIC MEDICA, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
KLUTER MEDICAL, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
RADIOMETER IBERICA, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
JOHNSON &JOHNSON, S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
COOK MEDICAL ESPAÑA, S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
IMARK-HOSPITAL, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
OIARSO S. COOP. BEXENMEDICAL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PALEX MEDICAL. S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	Deberá aportar: - Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiendo por tales las previstas en el artículo 14 del Reglamento general.
ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L.	Deberá aportar: - Los poderes del apoderado, deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria
DEXTRO MEDICA, S.L.	Deberá aportar: - Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Original o copia simple.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA Dirección de Contratación Administrativa C.I.F. Q9150013-B

	- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. Original. - Una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza realizados en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditarse, por el licitador, que el importe ejecutado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, **en suministros de igual o similar naturaleza es igual o superior al 50% del valor estimado del/los lote/s y/o Agrupación de lotes a los que oferte. Firmada** - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. Presentación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Las empresas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido - Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado la

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA MÁLAGA
Subdirección Administrativa
C.I.F. Q-2813-B

	obligatoriedad del mismo. - En caso de tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175 de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre (BOJA nº 5 de 8 de enero), así lo exija, compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario de la contratación. - Certificado de seguro de CESCE con fecha anterior al 12 de septiembre debidamente firmado y sellado. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias (Estado y Junta de Andalucía) y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes
EQUIPOS MÉDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S.L.	Deberá aportar: - Los poderes del apoderado, deberán ser original bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. - DNI compulsado. - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. - Una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza realizados en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. - Constitución a disposición del Organismo contratante (Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Regional de Málaga, CIF. Q9150013B) garantía definitiva por importe de **2.305,62€**, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, debidamente depositada en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA Contratación Administrativa C.I.F. Q9150013-B

	resguardo justificativo con fecha igual o inferior al **12/09/2019.** -
DURGALAB, S.L.	Deberá aportar: - Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. - Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria - El D.N.I. de la persona firmante de la proposición, y, en su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Salvo que se haya presentado o se presente, voluntariamente, a los efectos pertinentes, el **Anexo IV**, relativo a la autorización para la cesión de información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Contratación Administrativa

	tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de activiades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50% del valor estimado del lote/s a los que licite. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente. - SOLVENCIA TÉCNICA: Una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza realizados en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditarse, por el licitador, que el importe ejecutado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en suministros de igual o similar naturaleza es igual o superior al 50% del valor estimado del/los lote/s y/o Agrupación de lotes a los que oferte. - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. - Presentación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Las empresas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, o que así lo establezca el convenio colectivo aplicable, deberán aportar el Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el que han

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA

	de figurar los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación delos objetivos fijados, y los acuerdos adoptados en relación al mismo. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido - Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación –entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
PANAVALE, S.L	Deberá acreditar: - SOVENCIA TÉCNICA: Se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditarse, por el licitador, que el importe ejecutado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en suministros de igual o similar naturaleza es igual o superior al 50% del valor estimado del/los lote/s y/o Agrupación de lotes a los que oferte. - Certificado positivo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria Andalucía. - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de

	Actividades Económicas.
COVACA, S.A.	Deberá acreditar: - SOLVENCIA TÉCNICA: Una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza realizados en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. - Deberá proceder a la constitución a disposición del Organismo contratante (Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Regional de Málaga, CIF. Q9150013B) garantía definitiva por importe de **447,12€**, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, debidamente depositada en la Caja Central ó en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo con fecha igual o inferior al 12 de septiembre de 2019.
CAHNOS, S.L.	Deberá acreditar: - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Salvo que se haya presentado o se presente, voluntariamente, a los efectos pertinentes, el **Anexo IV**, relativo a la autorización para la cesión de información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de activiades del empresario y de

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA MÁLAGA Contratación Administrativa Q9150013-B

	presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50% del valor estimado del lote/s a los que licite. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente. - SOLVENCIA TÉCNICA: Una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza realizados en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditarse, por el licitador, que el importe ejecutado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en suministros de igual o similar naturaleza es igual o superior al 50% del valor estimado del/los lote/s y/o Agrupación de lotes a los que oferte. - Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo **Anexo V del Pliego.** - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto

	aplicadas. - Presentación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Las empresas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, o que así lo establezca el convenio colectivo aplicable, deberán aportar el Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el que han de figurar los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados, y los acuerdos adoptados en relación al mismo. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido. - Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación –entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, de la que como Secretaria certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta,

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA
MÁLAGA
Subdirección de Contratación
013-B

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

Fdo. Paula Corrales Tapia

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
0013-B

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán